



Mensaje de la Auxiliar Judicial Sheila Birnbaum – Actualización sobre la reautorización del VCF

15 de junio de 2016

Estimados amigos,

Desde que se reautorizó el Fondo de Compensación para las Víctimas (Victim Compensation Fund, VCF) en diciembre de 2015, he estado ofreciéndoles información actualizada sobre nuestro progreso y los diversos pasos que hemos dado para implementar los cambios requeridos por el estatuto reautorizado. En varios de esos mensajes, hago referencia al plazo reglamentario del 15 de junio de 2016 para actualizar nuestras normativas y emitir una Regla Final Provisional (Interim Final Rule). Después de trabajar en las normativas actualizadas durante varios meses y de coordinar estrechamente con las entidades gubernamentales que participan en el proceso de creación de las reglas, me complace informar que la Regla Final Provisional entra en vigor a partir de hoy y que fue publicada en nuestra página web para la inspección y revisión pública. Asimismo, la regla se publicó formalmente en el Registro Federal y comenzó el período de comentarios de 30 días. La información sobre cómo presentar los comentarios se encuentra disponible en el documento. Al publicar las normativas como una Regla Final Provisional, podemos comenzar a tomar las decisiones de compensaciones para el Grupo B tan pronto como los fondos del Grupo B estén disponibles, mientras que aún se me permite considerar cuidadosamente cualquier comentario recibido después de la publicación y hacer cualquier cambio necesario antes de emitir la Regla Final.

Mis mensajes recientes también han incluido referencias a nuestro trabajo para desarrollar un formulario de reclamo actualizado. Me complace mucho informar que, a principios de esta semana, recibimos la aprobación final del formulario por parte de la Oficina de Gestión y Presupuesto (Office of Management and Budget, OMB). Una versión de muestra del formulario revisado fue publicada en nuestra página web hoy. Dicho formulario de muestra no puede presentarse como un reclamo, pero ofrece una guía que se puede utilizar para entender el tipo de información y documentos que se necesitarán una vez que comencemos a aceptar nuevos reclamos. Lo invito a revisar el formulario y comenzar a recopilar la información y documentos pertinentes, de manera que esté preparado para presentar su reclamo cuando el formulario esté disponible en línea y en físico, para finales de julio. Para más información sobre el momento oportuno para presentar nuevos reclamos, por favor vea mi mensaje del 24 de mayo (May 24 message).

Por último, es posible que haya notado algunos cambios en nuestra página web cuando la visitó hoy. Esta es la primera de una serie de actualizaciones enfocadas en dos metas principales: (1) asegurarse de que el contenido refleje la reautorización y los cambios asociados con los reclamos del Grupo B; y (2) simplificar “el fondo y la forma” del sitio, de manera que resulte más fácil navegar en él y encontrar información específica. Estamos revisando continuamente todas las preguntas frecuentes (Frequently Asked Questions, “FAQs”) y otros materiales de la página web y estaremos publicando varios conjuntos de actualizaciones desde ahora hasta finales de julio, cuando se publiquen los formularios de reclamo nuevos.

La actualización de las normativas para reflejar la ley de reautorización y para rediseñar el formulario de reclamo ha conllevado una inmensa cantidad de trabajo, a la vez que se siguen implementando los demás cambios requeridos por la reautorización. A continuación, se presenta una actualización de otras actividades clave en las que se ha enfocado nuestro equipo desde la reautorización.



Pagos del grupo A

- Hasta finales del día 12 de junio, autorizamos el pago final de 8.930 reclamos del Grupo A, lo que quiere decir que nos quedan menos de 200 reclamos del Grupo A por ser autorizados para pago completo. Todos los reclamos pendientes tienen problemas que impiden el pago y estamos trabajando con los reclamantes y sus representantes para resolver dichos problemas lo más pronto posible. Si aún no ha recibido su pago y no le hemos contactado a usted o a su representante por ningún problema que impida el pago, por favor sea paciente mientras el Departamento de Justicia y el Departamento del Tesoro hacen su parte para emitir el pago en la cuenta bancaria designada, lo que puede tomar varias semanas una vez que se autoriza el pago.
- Debido que todos los pagos del Grupo A deben autorizarse antes de que podamos utilizar los fondos existentes para pagar los reclamos del Grupo B, es muy importante que culminemos la actividad del VCF en los pagos del Grupo A dentro de nuestro plazo inicial. Como informé en mi mensaje del 24 de mayo, si a finales de junio aún tenemos reclamos con problemas sin resolver que nos impidan realizar el pago real, autorizaremos el monto del pago en el reclamo y la oficina de contabilidad del Departamento de Justicia (Department of Justice, DOJ) colocará los fondos en una cuenta desde la cual se podrá hacer el pago futuro. Fijamos el 24 de junio como la fecha en que esta actividad contable tendrá lugar. Esto nos permite autorizar todos los pagos del Grupo A y conciliar la contabilidad del financiamiento del Grupo A, a la vez que confirmar la disponibilidad del financiamiento del Grupo B de manera oportuna para comenzar a emitir las decisiones del Grupo B a finales de junio. Si su reclamo tiene algún problema que impida el pago y no ha sido resuelto para el 24 de junio, continuaremos trabajando estrechamente con usted hasta que el pago real se realice. No obstante, es posible que haya un pequeño retraso en el procesamiento del pago, ya que necesitamos confirmar la contabilidad final del Grupo A con la oficina de presupuesto del DOJ antes de que puedan procesar los pagos de estos reclamos.

Reclamos del grupo B

- Continuamos revisando reclamos y contactando a los reclamantes para solicitarles información faltante, cuando sea necesario. Hemos tomado más de 2.500 decisiones de elegibilidad desde principios de enero y completamos los cálculos de pérdidas para más de 1.000 reclamos. Seguimos enviando cartas de “Grupo B completo” (Group B Complete) a reclamantes para informarles que su reclamo fue revisado y que se realizó una determinación por pérdida elegible. Como se indica en mi mensaje del 24 de mayo, esperamos comenzar a emitir las primeras determinaciones de pérdidas del Grupo B para finales de junio, con la expectativa de que los primeros pagos sean autorizados a mediados de agosto, lo que sería antes de nuestro plazo inicial, que calculaba el comienzo de los pagos en septiembre. Nuevamente, esto depende de la compleción de la contabilidad para los pagos del Grupo A y la disponibilidad subsecuente del financiamiento del Grupo B.
- Nuestra meta general es culminar la revisión de la mayoría de los reclamos y enmiendas del Grupo B presentados antes del 29 de enero de 2016 (fecha en la que se eliminaron los formularios del sistema en línea), antes de la publicación del nuevo formulario de reclamo, a finales de julio.

Personalmente, resulta muy gratificante poder informar que se pagó por completo a casi todos los reclamantes del Grupo A, lo que espero brinde algo de consuelo a las víctimas y sus familias. Como mencioné en mensajes anteriores, comprendo que ninguna cantidad de dinero puede aliviar las pérdidas sufridas el 11 de septiembre de 2001, pero la comunidad del 11 de



septiembre tiene gran resiliencia y los hombres y mujeres que trabajan tan arduamente para procesar los reclamos del VCF se sienten orgullosos y privilegiados de poder trabajar con todos ustedes.

Anuncio de liderazgo del VCF

Dado que logramos varias metas importantes hoy, también me complace anunciar un cambio clave en el personal del VCF. Stefanie Langsam, quien trabajó en el primer VCF y quien ha sido un miembro clave de nuestro equipo de liderazgo desde 2011, fue designada como Auxiliar Judicial Adjunto. Stefanie se enfocará en la gestión de operaciones del VCF y me informará directamente. Puede leer más sobre Stefanie y el papel que desempeña en el VCF aquí.

Como siempre, lo invito a comunicarse con la línea de ayuda del VCF a través del 1-855-885-1555 para responder cualquier pregunta que pueda tener. Para personas con impedimentos auditivos, por favor comuníquese con el 1-855-885-1558 (Dispositivo de telecomunicaciones para sordos [Telecommunications device for the deaf, TDD]). Si se encuentra fuera de los Estados Unidos, llame al 1-202-514-1100.

Atentamente,

Sheila